

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada con fecha 23 de febrero de 2017, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza del precio público por prestación de servicios y realización de actividades vinculadas a la realización de bodas civiles o celebraciones de carácter similar.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 27 de febrero de 2017.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/8.706/17)

